

Informe de gestión 2025

Previo a la audiencia pública de rendición de cuentas



Coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

2025

Tabla de contenido

- 1. Introducción**
- 2. Relación de la Gestión de la Unidad con los Derechos Humanos**
- 3. Contexto**
- 4. Resultados de la gestión, énfasis en los temas de mayor interés ciudadano**
- 5. Temas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2025**
 - 5.1. Gestión**
 - 5.2. Impactos de la Gestión**
 - 5.3. Cumplimiento de metas**
 - 5.4. Presupuesto**
 - 5.5. Contratación**
 - 5.6. Acciones de mejoramiento de la entidad**
- 6. Metodología para la audiencia pública de rendición de cuentas**
- 7. Conclusiones**

1. Introducción

En cumplimiento a la misionalidad constitucional en concordancia con lo establecido en CONPES 3654 de 2010, la Policía Metropolitana de Manizales, ha dispuesto realizar la rendición de cuentas con el fin de generar espacios de interacción con la comunidad, socializando los resultados de la gestión con enfoque en derechos humanos y paz; en el cual se resumen temas de interés como presupuesto, cumplimiento de metas, gestión, contratación, impactos de la gestión y acciones de mejoramiento, propiciando un espacio para la interlocución y deliberación colectiva para escuchar y dialogar con los grupos de valor.

En tal sentido, la Policía Nacional de Colombia, en el marco de sus funciones constitucionales, reconoce el deber de rendir cuentas bajo una cultura de acceso a la información pública, gestión transparente y oportuna. *Fuente Guía de Rendición de Cuentas Policía Nacional.*

2. Relación de la Gestión de la Unidad con los Derechos Humanos.

Abordar la rendición de cuentas desde el enfoque de derechos humanos y paz modifica la forma de entender y llevar a cabo este proceso, así como el contenido de la información sobre la cual se rinde cuentas. Por ello, el enfoque de derechos humanos, exige que la rendición de cuentas se entienda como prácticas que:

Imponen a las autoridades medidas correctivas o sanciones ejecutorias si se considera que sus acciones han violado obligaciones de los derechos humanos.

Permiten que las personas excluidas puedan recurrir a mecanismos justos y transparentes para obtener reparación adecuada si sus derechos han sido violados. (ONU, 2013, p. 15)

El enfoque basado en derechos humanos asume el marco conceptual de las normas nacionales y los instrumentos internacionales de los derechos humanos y que el Estado está orientado a la promoción y la protección de éstos.

En este sentido, la rendición de cuentas basada en derechos humanos, también aporta a la construcción de paz, en tanto ésta, en su sentido amplio y profundo, es el resultado de transformaciones económicas, políticas, sociales, el reconocimiento de la pluralidad y, por supuesto, el respeto de la autonomía en las decisiones sobre la vida del territorio y la transformación pacífica de los conflictos.

Por tanto, se evidencia la importancia de rendir cuentas con enfoque de paz, pues implica la protección y garantía integral de los derechos humanos de todas las personas como requisito para llevar una vida digna. *Fuente Guía de Rendición de Cuentas Policía Nacional.*

Las coordinaciones Interagenciales son instancias, donde participa la policía nacional para el fortalecimiento de las políticas públicas, en este caso en enfocado en la garantía y protección de los derechos humanos, durante la vigencia 2025 se adelantaron las siguientes acciones:

Los derechos humanos a cargo de la Institución:

Alineados a la misión institucional establecida en el artículo 218 de la constitución política de Colombia, donde la institución tiene como fin el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, se realizaron diferentes acciones al cumplimiento del mismo, se obtuvo la vinculación y participación en escenarios de derechos humanos por medio de **474** programas y actividades enfocadas a la garantía de los derechos, **04** subcomités de prevención y protección, **06** comités territoriales de justicia transicional, **04** consejos tácticos asesores, **26** interlocuciones con poblaciones vulnerables, **28** mesas de trabajo con Ministerio público. De igual forma la coordinación multisectorial contribuye a la transparencia, integridad, lucha contra la corrupción, promoviendo una cultura de respeto, promoción y protección de los DD. HH, estos se alinean con los objetivos de desarrollo sostenible entre ellos el numero **7** relacionado con la igualdad de género.

3. Contexto

Manizales, es la capital del departamento de Policía Caldas, una ciudad en el centro de Colombia, ubicada en la cordillera central, cerca del Nevado del Ruiz. Forma parte de la llamada Región País y del llamado Triángulo de oro.

Fundada en 1849 por colonos antioqueños, hoy es una ciudad con gran actividad económica, industrial, cultural y turística. Igualmente resalta por su actividad cultural como su feria anual, festival de teatro y otros.

Manizales es denominada la «Ciudad de las Puertas Abiertas». También se le conoce como «Manizales del Alma» debido a un pasodoble taurino que lleva su nombre. (Fuente página oficial Alcaldía de Manizales)

La ciudad cuenta con barrios agrupados en doce comunas, cada una de las cuales está integrada por al menos 15 barrios. Entre las comunas más pobladas están Ciudadela del Norte, Tesorito y Palogrande. Entre los barrios más poblados se encuentran: La Sultana, Bosques del Norte, Palermo, La Enea, Los Cábmulos, Fátima, La Carola y Chipre. Los primeros barrios de Manizales se ubicaron en lo que actualmente se conoce como el Centro, posteriormente, la ciudad se fue expandiendo hacia el oriente por la Avenida Santander dando surgimiento a más barrios, entre los cuales, el primero de ellos fue Versalles.

Los alrededores de la ciudad ofrecen gran diversidad climática, desde las nieves perpetuas del Nevado del Ruiz con sus paisajes de páramo y aguas termales, hasta el Valle de Santágueda y el Km 41, con paisajes de clima cálido, variada vegetación, ríos y quebradas. Una particularidad de Manizales es que posee 8 microclimas dentro de su zona urbana. La temperatura promedio de la ciudad es 16 °C (61 °F).

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2023 Manizales tiene 454,494 habitantes: 240,653 mujeres (52.9%) y 213,841 hombres (47.1%). Los habitantes de Manizales representan el 43.7% de la población total de Caldas en 2023. Manizales es el municipio más poblado del departamento de Caldas.

En cuanto a la cobertura de los servicios públicos: 99,4% de las viviendas cuenta con servicio de energía eléctrica, 97,3% tiene servicio de acueducto, 73% de comunicación telefónica.

Manizales cuenta con diferentes espacios como teatros, bibliotecas, auditorios y museos pertenecientes principalmente a la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales y a la Universidad de Caldas. El Centro de Ferias y Exposiciones Expoferias, el Centro Cultural Universitario Rogelio Salmona, el Centro Cultural y de Convenciones Teatro Los Fundadores, así como el Estadio Palogrande y la Plaza de Toros La Monumental, son los principales receptores de eventos culturales en la ciudad. *Fuente Wikipedia enciclopedia libre.*

De la policía Metropolitana de Manizales, hace parte el Municipio de Villamaría un municipio colombiano ubicado en el departamento de Caldas, sus tierras que hoy son Villamaría fueron habitadas en tiempos precolombinos por pobladores indígenas pertenecientes a las familias de los Quimbaya y Carrapa.

En el año 1535 los conquistadores españoles irrumpen violentamente en la región caldense; en el año 1834 don Fermín López y sus familiares se establecen en cercanías del cerro Sancancio. El actual municipio estuvo abandonado y solamente servía de paso para los aventureros entre las provincias del Cauca y Antioquia.

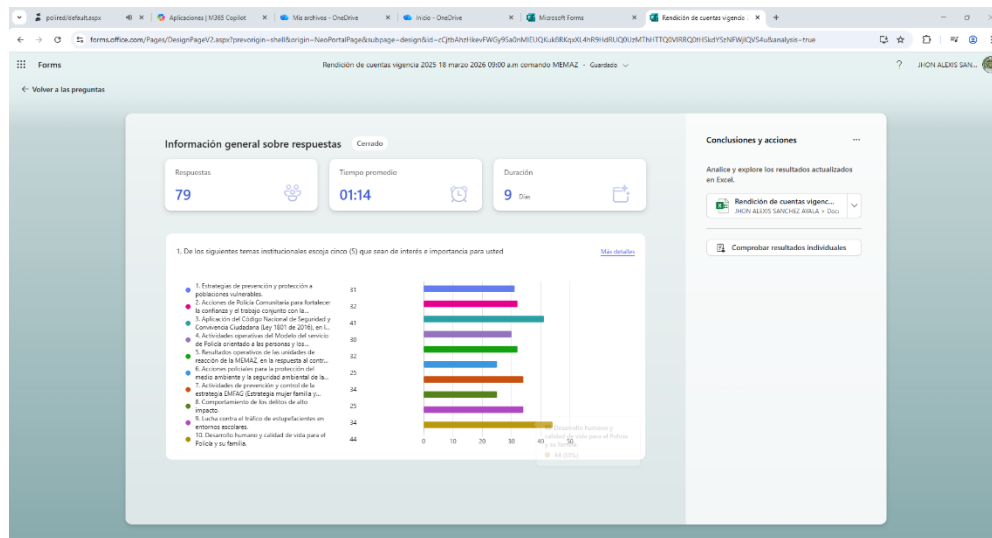
Cuenta entre otros con numerosas fuentes de agua y recursos naturales, alberga al nevado del Ruiz parte del parque natural de los nevados. Villamaría se encuentra a escasos kilómetros de la ciudad de Manizales por lo que la relación con ésta es muy cercana, el río Chinchiná rodea la zona urbana.

El territorio está conformado por materiales característicos de rocas ígneas y metamórficas, resultado de una serie de erupciones del Volcán Nevado del Ruiz y de transformaciones operadas por largo tiempo sobre rocas. En una dirección general de norte a sur, se hallan delimitadas las capas geológicas y los componentes de pizarra y arcilla se localizan casi en forma vertical, lo cual da origen a láminas perforadas de manera paralela.

Según las proyecciones de población elaboradas por el DANE con base en el censo de 2025, el último que se ha efectuado, la población total del municipio de Villamaría es de aproximadamente 69,021 habitantes, de esta cifra, 35,787 mujeres y 33,234 hombres.

4. Resultados de la gestión, énfasis en los temas de mayor interés ciudadano.

Mediante consulta ciudadana creada en formulario forms y cargado en los diferentes medios institucionales, se logra evidenciar que los temas de interés para los ciudadanos y para ser tenidos en cuenta en la rendición de cuentas 2025 son los siguientes:



- 1) Desarrollo humano y calidad de vida para el Policía y su familia.
- 2) Intervención Integral contra el Tráfico de Estupefacientes en Entornos Educativos.
- 3) Actividades de prevención y control de la estrategia.
- 4) Resultados operativos de las unidades de reacción de la MEMAZ, en la respuesta al control del delitos y fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- 5) Acciones de Policía Comunitaria para fortalecer la confianza y el trabajo conjunto con la comunidad.

5. Temas de la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2025.



5.1 Gestión

Desempeño de los procesos e indicadores de gestión.

En relación a los indicadores del proceso de prevención y control policial, durante el cuarto trimestre del año 2025 registraron calificación superior al cumplir con las metas establecidas los indicadores de lesiones personales y hurto a personas, calificados por casos presentados en zonas públicas. Igualmente, los indicadores de seguimiento a los conflictos de convivencia (mediaciones policiales realizadas), relacionamiento estratégico con autoridades y tiempo promedio de respuesta en la atención de motivos de policía. El indicador de homicidio en zonas públicas registro calificación básica teniendo en cuenta que la meta a finalizar el año 2025 eran 25 casos, pero se presentaron 27.

Durante la vigencia anterior 2025, la Policía Metropolitana de Manizales, obtuvo un resultado satisfactorio en los indicadores de talento humano, ubicándose en el ranking a nivel nacional por Niveles de Gestión y Regiones de Policía en el puesto N°5, con una calificación de 99.43%.



5.2 Impacto Gestión

Periodo comparativo

Criminalidad.

Al verificar el consolidado de todos los delitos en la Policía Metropolitana de Manizales se evidenció una reducción del -20% con menos 687 casos entre el año 2024 y 2025.

Con relación a los delitos contra la vida se presentó un incremento del 33% en el 2025 comparado con el año 2024.

Las lesiones personales reportaron una reducción del -10% para el mismo periodo.

Los siguientes delitos también presentan una reducción, hurto a personas -24%, hurto residencias -6%, hurto a comercio -8% y hurto a vehículo -38%.

En otros delitos violencia intrafamiliar -28%, hurto a celular -27%, hurto bicicletas -35% en el 2025 comparado con el año 2024.

Operatividad.

Durante el año 2025 se realizaron 2.312 capturas por todos los delitos, se incautaron 1.566 kilos de marihuana, 15 kilos de cocaína, 8 kilos de base de coca, 8 kilos de bazuco, la incautación 112 armas de fuego y 68 vehículos recuperados.

Balance operacional

Durante el año 2025 se desarticularon 28 grupos de delincuencia común organizada - GDCO por diferentes delitos, arrojando 132 capturas, 13 kilos de estupefaciente, 57 millones de pesos en dinero incautado, 7 armas de fuego incautadas 5 de ellas traumáticas, 69 allanamientos, se realizó la extinción de dominio a 4 bienes con un avalúo de 490 millones.

Actividades contra el secuestro y la Extorsión.

Durante el año 2025, la Policía Metropolitana de Manizales por medio del GAULA, fortaleció de manera estratégica e integral las acciones preventivas orientadas a contrarrestar los delitos de extorsión y secuestro, mediante la ejecución de jornadas territoriales y procesos de capacitación dirigidos a diferentes sectores sociales y productivos del área metropolitana. Estas actividades se desarrollaron bajo los lineamientos institucionales y con el propósito de fortalecer la seguridad, promover la denuncia y generar una cultura ciudadana de autoprotección.

En este marco, se llevaron a cabo **475 jornadas preventivas** mediante actividades puerta a puerta dirigidas a **población flotante, comerciantes del sector formal y transportadores**, lo que permitió impactar de manera directa a la comunidad desde sus entornos cotidianos. Estas intervenciones facilitaron un diálogo cercano con los ciudadanos, permitiendo identificar factores de riesgo, aclarar inquietudes y reforzar las medidas preventivas frente a diferentes modalidades de extorsión que afectan la seguridad y convivencia ciudadana; como complemento a estas acciones territoriales, se realizaron **123 conferencias** orientadas al **sector empresarial, comerciantes y comunidades organizadas en diversos barrios** del área metropolitana.

Un eje transversal de todas las actividades fue la **difusión permanente de la línea nacional 165**, canal oficial y gratuito del GAULA para la atención oportuna de casos de secuestro y extorsión. A través de esta difusión se reforzó la confianza institucional y se orientó a los ciudadanos sobre cómo actuar de manera segura y responsable frente a estas amenazas. Este mensaje fue acompañado de la campaña institucional **“Yo no pago, yo denuncio”**, la cual promueve el rechazo a las prácticas extorsivas y fomenta la denuncia como mecanismo fundamental para combatir estos delitos y debilitar las estructuras criminales que los generan.

La presencia de esta campaña en jornadas comunitarias, rutas de transporte, establecimientos comerciales y conferencias permitió ampliar su alcance, sensibilizar a diferentes poblaciones y fortalecer la corresponsabilidad ciudadana. Asimismo, se incentivó a la comunidad a reconocer la importancia de no

ceder ante presiones criminales y acudir siempre a los canales oficiales para recibir orientación y apoyo especializado.

Gracias a este conjunto de esfuerzos preventivos, pedagógicos y comunicativos, durante el año 2025 se logró capacitar un total de **98.524 personas** en prevención de la extorsión y el secuestro. Esta cifra refleja el compromiso de la Policía Metropolitana de Manizales por medio del GAULA con la protección de la ciudadanía y el fortalecimiento de la seguridad integral en la región, así como el impacto positivo de las estrategias basadas en la proximidad, la educación y la denuncia.

En conclusión, las jornadas ejecutadas, las conferencias impartidas y la difusión de la línea 165 con la campaña “Yo no pago, yo denuncio” consolidaron un proceso preventivo robusto y articulado, orientado a generar entornos más seguros, resilientes y conscientes de la importancia de la denuncia como principal herramienta para enfrentar estos delitos.

Comparativo Extorsión

En Manizales, las denuncias por extorsión descendieron de 52 casos del año 2024 a 39 casos del año 2025, con una reducción de 13 casos (-29%), consolidando una tendencia positiva asociada al fortalecimiento operativo y preventivo del GAULA.

- En el año 2025, en lo recorrido del año van 05 casos en Manizales con una disminución de -28% (-13 casos) en comparación con el año 2024.
- En el año 2025, en lo recorrido del año van 05 casos en municipio de Villamaría Caldas con una igualdad de 0% (0 casos) en comparación con el año 2024 registra 05 denuncias.
- La modalidad con mayor afectación corresponde a la digital aportando el 75% (34 casos), seguido de la clásica con el 25% (08 casos).

Clásica:

Exigencia única: 08 casos.

Digital o carcelaria:	Entornos digitales (información íntima):	09 casos
	Falso servicio:	09.
	Suplantación Grupos armados	13
	Entornos digitales (préstamo dinero):	01.
	Suplantaciones:	03.
	Suplantación (Falsa encomienda):	03.

Extorsión operativa

- En el año 2025, se han realizaron 32 capturas por el delito de extorsión, evidenciando una igualdad del 0% (32 capturas), comparado con la vigencia del año 2024 donde se realizaron 32.

Comparativo secuestro

En relación con el secuestro, se obtuvo un aumento de (01) caso en 2025, frente a cero (0) en 2024, correspondiente al municipio de Villamaría caldas, lo que representa un aumento del 100%, aunque sin evidencia de expansión sistemática del delito en la Metropolitana de Manizales.

Secuestro operativo

En el año 2025, se realizaron 05 capturas por el delito de secuestro, evidenciando una igualdad del 0% (5 capturas), comparado con la vigencia del año anterior donde se realizaron 05.

Unidos contra el hurto

Se realizaron 290 capturas por hurto en todas las modalidades, 173 casos de mercancía recuperada con, se logró la desarticulación de 5 grupos de delincuencia común organizada – GDCO.

Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Por parte del personal del Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios, durante el periodo correspondiente al año 2025, se dio aplicación a un total de **21.162** órdenes de comparendo, como resultado de la comisión de diversos comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Dentro de estos, se destacan principalmente aquellos comportamientos que ponen en riesgo la vida y la integridad personal, los cuales revisten especial relevancia por su impacto directo en la seguridad y la tranquilidad de la comunidad. Dichos comportamientos se encuentran descritos y tipificados en los numerales que a continuación se enuncian, conforme a lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En primer lugar, el Numeral 6, el cual establece como comportamiento contrario a la convivencia *“portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público”*, dio lugar a la imposición de **12.179** órdenes de comparendo. Al realizar la comparación con el año inmediatamente anterior, se evidencia un incremento del **27,4 %** en la incautación de armas corto punzantes, lo que refleja un aumento significativo de esta conducta en el territorio.

De igual manera, el Numeral 1, referido a *“reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas”*, registró la imposición de **623** órdenes de comparendo.

Aunado a los comportamientos anteriormente descritos, se materializó la aplicación del medio de traslado por protección respecto de un total de **3.546** personas, quienes se encontraban en situación de riesgo de ser agredidas físicamente, con el fin de salvaguardar su vida e integridad personal.

De igual manera, y en desarrollo de los medios de policía de mediación, se logró impactar a **811** personas, mediante la suscripción de acuerdos de convivencia, como mecanismo orientado a la resolución pacífica de conflictos y a la prevención de conductas que afectan la seguridad y la tranquilidad ciudadana.

Otro de los comportamientos de mayor impacto corresponde a los contemplados en los numerales 13 y 14 del artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas en el espacio público, así como en los perímetros de centros educativos, al interior de escenarios deportivos y en parques.

La intervención frente a estos comportamientos se realizó en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia C-127 de 2023, y en concordancia con el Acuerdo Municipal 1153 de 2024 y el Acuerdo Municipal 004 de 2024 de los municipios de Manizales y Villamaría, los cuales establecen medidas orientadas a la regulación del consumo de sustancias psicoactivas en determinados espacios. Como resultado de estas actuaciones, se impusieron un total de **2.263** órdenes de comparendo.

Estas acciones tienen como finalidad proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como preservar entornos seguros que favorezcan la convivencia, la tranquilidad y el bienestar de la comunidad en general.

En conclusión, la mencionada labor es el resultado del trabajo efectivo y articulado del personal de la Policía Metropolitana de Manizales, mediante la aplicación oportuna y proporcional de los medios de policía, tales como el registro a persona, la mediación policial, el traslado por protección, la orden de policía, entre otros, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Estas actuaciones han permitido fortalecer la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia, salvaguardar la vida e integridad de las personas y contribuir a la consolidación de entornos seguros, reafirmando el compromiso institucional con la seguridad, la tranquilidad y el bienestar de la comunidad.

Actividades operacionales desplegadas por el Centro Automático de Despacho

Desde el Centro Automático de Despacho 123 de la Policía Metropolitana de Manizales, se ha dispuesto de la capacidad institucional en cuanto a la oportuna gestión realizada desde la línea NUSE 123, en la cual, para la vigencia 2025 se recibieron 112.807 llamadas, logrando un promedio de respuesta de 05:11 minutos en la atención de los diferentes motivos de policía.

En lo corrido del año 2025, los motivos de policía con mayor registro fueron: alteración de la tranquilidad con 14.877 llamadas, riñas 9.257, consumo de alucinógenos 4.742, riña intrafamiliar 4.470 y presencia de habitantes de residencia no formal con 4.022 llamadas.

Así mismo, los operadores del circuito cerrado de televisión CCTV, quienes monitorean las diferentes cámaras disponibles en la ciudad de Manizales, lograron resultados operativos importantes en la vigencia 2025, como lo fueron: 89 capturas por expendido de estupefacientes, 73 capturas por porte estupefacientes, 06 capturas por lesiones personales, 06 capturas por hurto, 08 capturas por orden judicial, 02 capturas por homicidio, 02 capturas por obstrucción a la función pública, 02 capturas por intimidación, 02 capturas por violencia contra servidor público, 02 capturas por porte ilegal de armas de fuego, 01 capturado por omisión de socorro, 01 capturado por receptación, 01 capturado por suministro de sustancias alucinógenas a menores de edad, para un total de 195, esto se logra gracias al trabajo articulado entre los operadores CCTV, operadores de despacho y las diferentes patrullas en calle.

Estrategia Familia, Mujer y Género.

Red de apoyo taxia life: lanzamiento de la articulación institucional con el gremio de conductoras de taxis femeninas de la empresa de transporte Taxia Life en Manizales, las cuales se convertirán en promotoras y enlace directo de la Patrulla Púrpura de la Policía Metropolitana de Manizales, lo anterior, con el fin que ellas puedan identificar con sus usuarias quienes son víctimas de Violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y violencia de género, de esta forma prevenir los delitos en mención.

Red de apoyo interinstitucional municipio Villamaría: Lanzamiento de la articulación institucional con las entidades gubernamentales del municipio fomentando la prevención y promoción de los derechos hacia las mujeres y sus familias, y la atención oportuna frente a estos casos.

Revista y verificación medidas de protección: Se realiza la verificación y depuración de las medidas de protección del año 2022 al 2025 registradas en el sistema MOMEPE (Módulo de medidas de protección).

Activaciones de rutas vigencia: En lo transcurrido del año se realizó 228 activaciones de ruta, las cuales se remiten a las diferentes entidades acorde al motivo de policía.

Así mismo, se han ejecutado un total de 188 capturas por el delito de Violencia intrafamiliar, 17 capturas por los delitos sexuales, 01 captura afectación a la vida. a través de las activaciones de ruta en articulación con SIJIN y CTI.

Campañas educativas: en lo transcurrido del año se realizó 595, campañas de prevención a la violencia basada en género sobre el área metropolitana de Manizales y Villamaría, focalizando las líneas de atención y los derechos que tienen las mujeres.

Acompañamiento a la secretaria de la mujer en la inauguración a la casa por la dignidad:

Se realiza acompañamiento a la celebración de la apertura al público de la casa por la dignidad de las mujeres, por parte de la secretaria de las mujeres y equidad de género del municipio de Manizales, donde se encuentra apoyo de un equipo psicosocial y cursos para encontrar oportunidades laborales dirigidos a las mujeres y sus familias de la comunidad.

Celebración día mundial de la no violencia: se realiza celebración día mundial de la no Violencia a la mujer en el auditorio de la universidad de Manizales y Católica donde se expone la estrategia EMFAG, y el despliegue de la patrulla púrpura.

Celebración firma pacto a movernos seguras: en conmemoración al día internacional de la no violencia a la mujer se firma el pacto a “movernos seguras” sobre el área Metropolitana, donde gerentes del transporte público y masivo se comprometen por la promoción y prevención de los derechos hacia la mujer y la familia.

Protección del medio ambiente.

La Seccional de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Metropolitana de Manizales, con el objetivo principal de la Protección del medio ambiente con diversas acciones y programas, los cuales, dentro de sus funciones en este ámbito, se incluye el control y prevención de delitos ambientales, aplicación de la legislación ambiental, educación y concientización, cooperación con otras entidades, entre otros.

Durante la vigencia 2025 realizó las siguientes actividades; así:

- 712 acciones de control a flora y fauna
- 31 personas capturadas por delitos ambientales
- 123 Minas Intervenidas
- Incautación de 426 M3 de Madera
- Incautación de 386 Unidades de Fauna
- Incautación de 1.714 Unidades de Flora
- Incautación de 18.241 Galones de Hidráulico

Actividades de protección a la Infancia y Adolescencia

El Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia de la Policía Metropolitana de Manizales, para el año 2025 realizó 2.144 acciones de prevención del Programa “Abre tus Ojos”, en el marco de la estrategia E-PAIS y con el fin de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, desarrolla actividades en las diferentes Instituciones Educativas, parque, vías públicas, entre otras, mediante charlas, actividades lúdico pedagógicas, sensibilizaciones y actividades de impacto, dando a conocer a la comunidad en general los diferentes módulos y temáticas del programa en mención, algunas de estas articulados con las diferentes autoridades Político Administrativas que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Durante el año 2025 por parte de la Policía Metropolitana de Manizales, se realizó la aprehensión de 32 adolescentes por infringir la Ley Penal, por diferentes delitos.

Durante la vigencia del 2025, por parte de la Policía Metropolitana, se realizó la captura de 17 personas, por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes.

Se reportaron 141 casos a la línea del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 141, sobre casos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Fortalecimiento policía de turismo.

- **PROGRAMA TURISMO SEGURO** “Programa para orientar e informar a los turistas y resguardar el patrimonio nacional”

Su finalidad es desplegar acciones de prevención, con el fin de afianzar la seguridad turística en los focos de atención; sensibilizando a los prestadores de servicios turísticos, turistas nacionales, extranjeros y comunidad en general, mediante conocimientos básicos que permitan dar respuesta acertada y oportuna a los requerimientos de la ciudadanía. Contribuyendo al fortalecimiento y sostenimiento del turismo en Colombia, a través de información, asistencia y orientación.

1. Frentes de Seguridad Turística Fortalecidos
2. Programa Stand de Información Turística

3. Turismo Religioso
4. Programa Quiero a mi Ciudad
5. Campaña Patrimonio Cultural
6. Campaña Abuso Sexual Con Menores Por Turistas
7. Campaña de Sensibilización Registro Nacional de Turismo
8. Campaña turismo sano sin drogas

- PROGRAMA TURISMO RESPONSABLE “*Vigilancia y control en entornos turísticos y patrimonio nacional*”

1. Control de Establecimientos RNT – Registro Nacional de Turismo
2. Control agencias de viajes y turismo
3. Control turismo aventura
4. Control establecimientos de gastronomía bares y similares
5. Control piscinas
6. Control establecimientos de alojamiento
7. Control guías turismo

Despliegue del servicio

- Anualmente se conforma el grupo juvenil “guardianes del turismo y patrimonio nacional”. Este nace como iniciativa de la Policía de Turismo desde el año 2013, como estrategia de apropiación del Patrimonio Cultural en la población juvenil colombiana a través de la gestión, identidad y divulgación de los procesos culturales locales y regionales.

Este programa se implementa en 3 colegios de la ciudad de Manizales y el Municipio de Villamaría, el cual para el año 2025 estuvo conformado con 46 jóvenes de los grados noveno y décimo, quienes prestaron su servicio social y acompañaron las actividades de prevención, siendo multiplicadores de sus conocimientos, cuido y reconocimiento del patrimonio.

- La ciudad de Manizales cuenta con dos cuadrantes turísticos priorizados.
Cuadrante Turístico – Cable
Cuadrante Turístico – Centro Histórico

Acciones de Control Turismo Responsable 1.680
Visitas a operadores de Servicios Turísticos 1.680

Acciones de Prevención Turismo Seguro 3.792
Personas sensibilizadas 41.712

Total, personas sensibilizadas Turismo Seguro y Turismo Responsable 43.392

Gestión Comunitaria.

Mediante el grupo de policía comunitaria en el año 2025 se graduaron 5 grupos (Villamaría, Samaria, Nevado, Comuna 2 y la Cabaña) conformado por 102 integrantes.

Se cuenta con un grupo de 17 integrantes, del grupo de cívica de mayores, constituido voluntariamente con el objeto de prestar apoyo para el cumplimiento de las misiones específicas de carácter educativo, social y comunitario, de igual forma se desarrollaron 4 cursos complementarios beneficiando a 72 personas “jóvenes a lo bien”

Se intervinieron 20 instituciones educativas beneficiando a 2.186 estudiantes, del programa escolarizado para la prevención al consumo de drogas:

Programas de prevención.

Con el fin de establecer compromisos de corresponsabilidad, a partir de la identificación de la problemática, fenómenos o tipos de violencia, que se presentan en los diferentes sectores, se llevaron a cabo 33 encuentros comunitario contando con la participación de 771 ciudadanos.

En el desarrollo de las campañas educativas se realizaron 3.435 jornadas de sensibilización beneficiando a 98.078 personas; 4 espacios pedagógicos para la convivencia y educación ciudadana, beneficiando a 70 ciudadanos, y 22 actividades de campañas de gestión comunitaria con 1.138 beneficiados.

Así mismo el área metropolitana de Manizales en la actualidad cuenta con 172 frentes de seguridad activos y 1.841 integrantes.

Se cuenta con una red de apoyo y comunicaciones conformada por 52 agremiaciones y 1.620 integrantes y una red de apoyo y solidaridad ciudadana (RASCI) de la cual hacen parte 51 empresas de vigilancia y seguridad privada y 3.222 integrantes.



5.3 Cumplimiento de metas.

Diagnóstico Estratégico y Priorización Delictiva

Análisis integrales de seguridad ciudadana y delitos priorizados.

En el marco de los análisis integrales de seguridad y convivencia ciudadana AISEC-2025, fueron priorizados 4 delitos para su control y aportar de esta forma a la seguridad del área Metropolitana; 2 de estos hacen parte de la estrategia integral de protección a mujer, familia y género (EMFAG) delitos sexuales y violencia intrafamiliar, 1 de la estrategia contra el tráfico de estupefacientes (ECTRE) y 1 (lesiones personales) de la estrategia para la reducción de delitos ESRED.

Fueron desplegados 4 planes de trabajo con 16 actividades planificadas y distribuidas en las líneas de trabajo de investigación criminal, vigilancia y control, participación ciudadana y corresponsabilidad; igualmente, se priorizaron 4 riesgos sociales relacionados con los delitos en mención, donde se vincularon diferentes entidades, instituciones y autoridades municipales, logrando resultados efectivos al lograr la reducción de delitos.

Gestión territorial.

En materia de gestión territorial de la seguridad y convivencia ciudadana en la Policía Metropolitana de Manizales, se destaca la participación de la policía en los espacios de coordinación convocados por las entidades territoriales, donde los señores comandante de policía asistieron a 12 consejos de seguridad, 3 comités de orden público, 4 consejos de seguridad y convivencia y 5 comités civiles de convivencia y 34 Comités Locales de Seguridad Comodidad y Convivencia en el Fútbol, estos espacios de coordinación permiten liderar, hacer seguimiento y planear la ejecución de la política pública de seguridad y convivencia ciudadana del territorio.

Durante la vigencia 2025 fueron presentados quince (15) proyectos de inversión, los cuales suman un valor de \$12.383'321.834,17, estos proyectos fueron radicados a la alcaldía de Manizales y están orientados a fortalecer el servicio de investigación criminal e inteligencia, modernizar la sala CIEPS de la estación de Policía Villamaría y suministrar el servicio de alimentación para personal policial en los apoyos a la unidad.

Es de anotar que de estos proyectos se encuentran aprobados dos (2), correspondientes al *monitoreo del espectro electromagnético y mantenimiento vallas* y por último ejecutados y/o entregados tres (3) proyectos correspondientes a la *logística feria Manizales 2025, camioneta pick up uniformada Villamaría* y *13 kits de vigilancia y control de objetivos*.

Es importante destacar que los bienes y servicios entregados por la entidad territorial que ingresaron a los estados contables de la Policía Metropolitana de Manizales durante la vigencia, suman un valor de \$ 2.731'383.330,00.

Presupuesto.



La Metropolitana de Manizales como unidad ordenadora del gasto, en la vigencia del año 2025 contó con un presupuesto total por valor de \$17.864.749.479,22, asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de los cuales \$9.285.880.847,83, fueron destinados para adquisición de bienes y servicios de la Metropolitana de Manizales y \$8.578.868.631,39 para el Departamento de Policía Caldas, para adquisición de bienes y servicios.

De esta manera \$6.279.388.937,67, fueron invertidos en contratos de funcionamiento como mensajería, aseo de instalaciones, adquisición de mobiliarios y enseres, electrodomésticos, vehículos, servicios de fumigaciones a instalaciones policiales, alimentación y esparcimiento, papelería, cafetería, elementos de aseo, entre otros.

En cuanto a combustibles, fueron pagos \$3.668.900.000,00 en aras de garantizar la movilidad de todos los vehículos institucionales en los diferentes patrullajes y recorridos, tanto en la Metropolitana de Manizales como el Departamento de Policía Caldas.

Por otro lado, fueron destinados para la adecuación y reparación de unidades policiales, la suma de \$1.988.642.594,00, a fin de preservar los bienes inmuebles y lograr mejorar la calidad de vida y bienestar de los funcionarios policiales que laboran en dichos sitios.

Para el mantenimiento de vehículos (camionetas, automóviles, camiones, motocicletas), fueron pagos \$ 3.933.587.259,13, lo cual garantiza el estado de conservación y buen funcionamiento de los vehículos adscritos a la Metropolitana y Departamento de Policía Caldas, que les permita estar disponibles en los diferentes servicios que demanda la institución policial.

Para el pago de servicios públicos (electricidad, telecomunicaciones, impuestos prediales, acueducto, aseo, viáticos de los funcionarios), se invirtieron en total \$1.994.230.688,42, lo cual es indispensable para mantener el funcionamiento y uso adecuado de las instalaciones policiales.

Durante la vigencia del año 2025, se logró obtener el 100% en compromisos, lo que quiere decir que de la apropiación inicial correspondiente a los \$17.864.749.479,22, a fecha 31 de diciembre de 2025, se había comprometido esta totalidad, pero en la meta de obligaciones, se alcanzó el 71,34%, lográndose pagar \$12.744.823.320,19, de la apropiación inicial; esto, debido a la ausencia del cupo PAC, el cual debía ser girado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para pagar los bienes y servicios que fueron adquiridos durante los meses de noviembre y diciembre de 2025. Por esta razón se generó una reserva presupuestal con factura, por valor de \$ 5.119.926.159,03, la cual fue paga en su totalidad durante el mes de enero de 2026.



5.4 Contratación

Para la contratación de bienes y servicios durante la vigencia 2025 se realizaron 79 procesos contractuales por valor de \$15.870'518.790,80, de los cuales fueron 60 aceptaciones de oferta equivalentes a \$1.890'930.598,78, 03 contrataciones directas por valor de \$70'522.408,54; 07 contratos por la modalidad de selección abreviada correspondientes a \$8.773'150.819,85; 09 órdenes de compra por acuerdos marco de precios por la suma de \$3.042'531.721,66, y se efectuaron 20 adiciones por valor de \$2.093'383.241,97; así mismo se realizaron 552 resoluciones para pagos de servicios públicos, impuestos y viáticos por valor total de \$1.994'230.688,42.

Plan anual de adquisiciones.

Durante la vigencia 2025, se realizó el seguimiento a la ejecución del presupuesto apropiado, manteniendo actualizada la información en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, de los bienes y servicios que la Policía Metropolitana de Manizales, adquirió, cumpliendo a cabalidad la normatividad que establece la publicidad de este documento.

De igual manera se realizó el seguimiento minucioso al pago de los impuestos y los servicios públicos correspondientes a los inmuebles institucionales.



5.5 Acciones de mejoramiento de la entidad

La Policía Metropolitana de Manizales fue objeto de tres (3) auditorías así: (1) interna específica, y dos (2) internas de seguimiento para lo cual se generó tres (3) hallazgos.

El proceso que se afectó inmerso en los hallazgos evidenciados por el área de control interno fue administración de recursos financieros.

Producto de la auditoria con hallazgos se proyectó dos (3) acciones correctivas y 10 actividades, con un porcentaje de cumplimiento del 100%, con el fin de eliminar las causas que origino las falencias detectadas en el proceso antes relacionado.

En la vigencia 2025 no se realizó auditorias por parte de la Contraloría General de la Republica.

Acciones para la integridad policial.

Actividades Derechos Humanos y acciones de Atención a Líderes.

En cumplimiento de la misión institucional establecida en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, orientada al mantenimiento de condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, se realizaron diferentes acciones al cumplimiento del mismo, se obtuvo la vinculación y participación en escenarios de derechos humanos por medio de **474** programas y actividades enfocadas a la garantía de los derechos, **04** subcomités de prevención y protección, **06** comités territoriales de justicia transicional, **04** consejos tácticos asesores, **26** interlocuciones con poblaciones vulnerables, **28** mesas de trabajo con Ministerio público.

Recepción de solicitudes ciudadanas

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Manizales, en cumplimiento al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, recepcionó durante la vigencia del año 2025 un total de 742 PQR2S, siendo radicadas en el SIPQR2S "Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias de la Policía Nacional", discriminados de la siguiente manera:

- 320 quejas
- 273 peticiones
- 27 felicitaciones
- 71 información de seguridad ciudadana
- 51 reclamos

De lo anterior, estas modalidades del derecho de petición fueron valoradas y tramitadas conforme a lo establecido en la ley estatutaria 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"; brindando respuesta al peticionario dentro del tiempo establecido en la norma ibidem.

Así mismo, respecto a las quejas, fueron evaluadas por el órgano colegiado encargado de contribuir al mantenimiento de la disciplina y el comportamiento personal CRAET “Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes” conforme a lo establecido en el capítulo III de la Resolución 04122 del 05/12/2024 “Por la Cual se Reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se Dictan Unas Disposiciones” remitiendo 45 quejas a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 9 para adelantar las actuaciones en materia disciplinaria que correspondan según el ordenamiento jurídico interno.

Acciones Disciplinarias (OFJUZ)

Actualmente, en la ciudad de Manizales se encuentran dos (2) oficinas de control disciplinario interno en cumplimiento a lo dispuesto mediante la Ley 2196 de 2022 “*por medio de la cual se expide el estatuto disciplinario policial*”, artículo 6 “En el proceso disciplinario debe garantizarse que el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento”; Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro. 9 con sede en el Departamento de Policía Caldas y Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 5 con sede en la Policía Metropolitana de Manizales, donde laboran un total de once (11) sustanciadores.

Para la vigencia 2025, la oficina de control disciplinario interno de juzgamiento Nro. 5 con sede en la Policía Metropolitana de Manizales realizó doscientas ochenta (328) audiencias disciplinarias, donde se emitieron 33 decisiones distribuidas así: cuarenta y seis (46) fallos de primera instancia sin responsabilidad y sesenta y dos (62) fallos disciplinarios con responsabilidad; donde se aplicaron los siguientes correctivos disciplinarios: veintisiete (27) destituciones, veintisiete (27) suspensiones y ocho (8) multas.

Coadyuvando al desarrollo de las políticas y programas de prevención y control de conductas que afectan la integridad policial en la prestación del servicio policial orientando el actuar de nuestros hombres y mujeres con base en la ética, principios y valores institucionales.

Penal militar

La Ley 1407 de 2010, conocida como el Código Penal Militar, establece el marco jurídico que regula la responsabilidad penal de los miembros de la Fuerza Pública en el ejercicio de sus funciones constitucionales. Su aplicación técnica se fundamenta en principios especializados del Derecho Penal Militar, orientados a garantizar el cumplimiento estricto de la legalidad, la disciplina, y el control interno de la conducta operacional, lo que contribuye directamente al fortalecimiento de la credibilidad y legitimidad institucional, lo cual fortalece la imagen institucional frente a la ciudadanía, organismos de control y la comunidad internacional. Por consiguiente, los uniformados con funciones de Policía judicial como investigadores de apoyo de la justicia penal militar han desarrollado las diferentes funciones encaminadas a la atención oportuna de los delitos presentados con los Policiales en acto de servicio y/o con ocasión al mismo, con el fin de realizar las acciones correspondientes a que halla lugar para el esclarecimiento de los casos presentado en la MEMAZ.

Mediación Policial -Salas de Mediación Policial al servicio de la ciudadanía

- Para el año 2025 en la metropolitana de Manizales se realizaron **968** mediaciones policiales exitosas, permitiendo des escalar estos conflictos de convivencia.
- Impactando a 2.836 personas, invitándolos a solucionar su conflicto mediante el dialogo.
- La Policía Metropolitana de Manizales cuenta con dos salas de mediación policial una ubicada en la Carrera 23 No. 20-42 (Fiscalía General de la Nación) y en la calle 17 No. 16-40 (Centro de traslado por protección).
- El top 3 de los comportamientos contrarios a la convivencia que más se presentan y se aplica la mediación policial son: 1) Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas, 2) Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio y 3) Agredir físicamente a personas por cualquier medio.

- El top 5 de las zonas de atención policial donde más se realizan mediaciones por presencia de conflictos de convivencia son: 1) Terraza, 2) Nevado, 3) Chipre, 4) Alfonso y 5) Carmen.

6. Metodología para la audiencia pública de rendición de cuentas.

La rendición de cuentas de la policía Metropolitana de Manizales se realizará el día 18 de marzo de 2025 en el auditorio del comando de la unidad, a las 09:00 horas



Se realizará transmisión mediante la herramienta tecnológica Facebook live- **usuario Policía Metropolitana Manizales.**

Se habilitó el link en la página web de la policía Metropolitana de Manizales para depositar las preguntas, quejas, reclamos y peticiones.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=cCjtbAhzHkevFWGy95a0nMIEUQKuk8RKqxXL4hR9HdRUQ0UzMTHTTQ0VIRRQ0tH5SkdYSzNFWjlQVS4u>

Así mismo se activó una encuesta en la cual la ciudadanía podía escoger los temas de mayor interés para ser socializados en la audiencia pública, que encuesta que estuvo habilitada desde el 20 de febrero al 02 marzo de 2026.

7. Conclusiones

El informe rendido fue diseñado de manera clara en formato virtual, donde cada área o grupo presento sus logros y avances.

Los resultados expuestos en la presente rendición de cuentas dieron a conocer los resultados de la gestión a las ciudadanos e instituciones del estado, garantizando la legitimidad y control social sobre la gestión pública realizada por la Policía Metropolitana de Manizales en la vigencia del año 2025.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizó bajo los parámetros definidos por el Departamento Administrativo de la función Pública de acuerdo al Manual Único de Rendición de Cuentas.

Se verificó que la información publicada y divulgada tuviera un lenguaje claro, completo, coherente y pertinente.

El fortalecimiento del servicio de las capacidades en el ámbito de movilidad, intendencia y tecnología, a través de la gestión territorial realizada por la Policía Metropolitana de Manizales en la vigencia pasada, ha permitido optimizar el servicio de policía a través del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, permitiendo atender de manera oportuna las necesidades y demandas de la comunidad.

La Policía Metropolitana de Manizales, agradece su participación en este importante escenario es fundamental para fortalecer nuestra legitimidad como institución, facilitar el ejercicio del control social a la gestión policial contribuyendo al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, seguridad y responsabilidad social.